

Xalapa, Ver., dos de julio de 2021

**LIC. ISAÍ ERUBIEL MENDOZA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 fracciones VIII, IX y X, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con el numeral 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 400 de fecha seis de octubre del dos mil veinte, se le hace saber:

PRIMERO. Que en cumplimiento lo esgrimido por el numeral 16 de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, según acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020 y artículos 90 fracción I, 106 fracción VIII, IX y X de la Ley 875 de Transparencia local ya referida, 9 fracción IX, 45 fracciones VI, VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el sujeto obligado denominado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, compareció por escrito mediante oficio **UTCDE/UT/011/2021** de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno, a través del cual rinde su informe justificado en cumplimiento al diverso **IVAI-OF/DCVC/256/13/04/2021** a rendir el informe acompañado de las probanzas pertinentes, mismo que concatenado con la diligencia de verificación de cumplimiento nos llevan a la siguiente **conclusión**:

SEGUNDO. El cuatro de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la diligencia de verificación de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de la información pública que atañe al sujeto obligado, y en virtud de que el ente público denominado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, **que le fueron requeridas en el oficio IVAI-OF/DCVC/256/13/04/2021 del índice de esta Dirección, lo que implica previa notificación que se le haga al mismo, se archiven las diligencias como legalmente concluidas.**

ASUNTO: Se notifica

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

LIC. HERMENEGILDO GARCÍA FERNÁNDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN
INSTITUCIONAL ADSCRITA A LA DIRECCION DE CAPACITACIÓN
Y VINCULACIÓN CIUDADANA.



VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV

Partido Revolucionario Institucional

Fecha de inicio de la verificación:

Fecha de término de la verificación:

09/06/2021

19/06/2021

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG_{CPT}: 100.00%

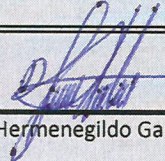
Resultados por componente:


IOC₇₀: 100.00%

IOE_{LG}: 100.00%

IOE₈₇₅: NA

IOE_{LLG875}: NA


Verificador: Hermenegildo García Fernández


Coordinador: Hermenegildo García Fernández



VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV

Partido Revolucionario Institucional

Resultados por Artículo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
15	SI	100.00%	100.00%	100.00%
16	NO	NA	NA	NA
17	NO	NA	NA	NA
18	NO	NA	NA	NA
19	NO	NA	NA	NA
20	NO	NA	NA	NA
21	NO	NA	NA	NA
22	NO	NA	NA	NA
25	NO	NA	NA	NA
26	NO	NA	NA	NA



VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV

Partido Revolucionario Institucional

Resultados por Artículo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	SI	100.00%	100.00%	100.00%
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR OFICIO AL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, correspondiente al año dos mil veintiuno, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, el Pleno del Instituto aprobó el **ACUERDO ODG/SE-94/30/06/2020**, en la cual establece el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que conforma el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que se notificó mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas, a los sujetos obligados del ámbito estatal que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales llevará a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, en el periodo del once de enero al treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

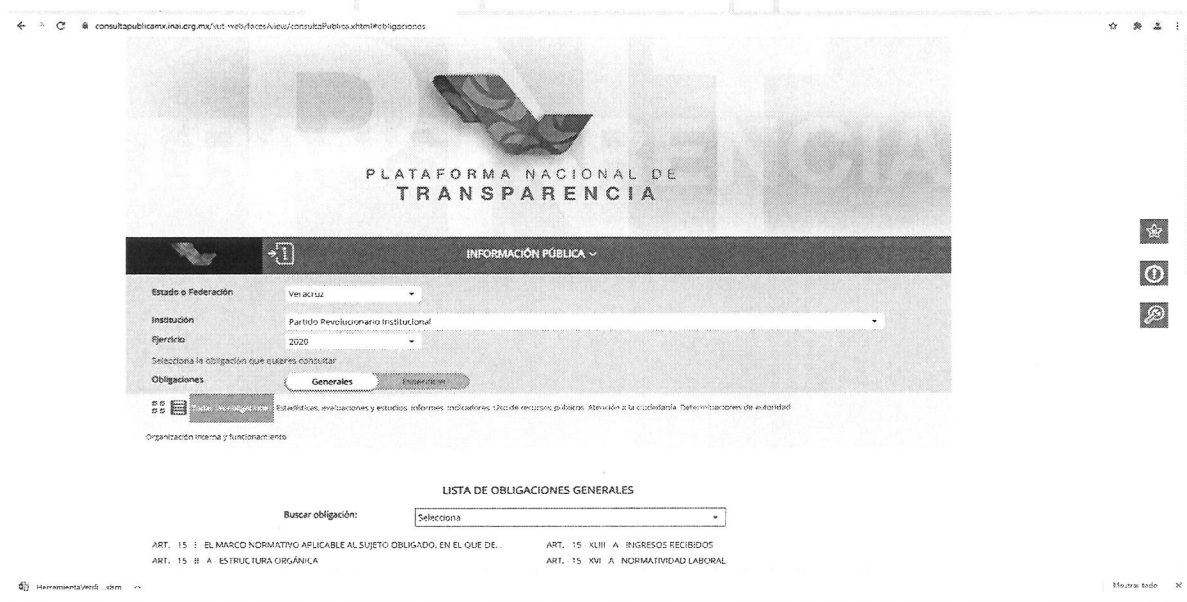
II. Con Fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, se realizó la verificación oficiosa al sujeto obligado señalado con un porcentaje del **64.99%**, la cual fue notificada y por ende requerido el ente público de las inconsistencias encontradas al publicar sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

III. El sujeto obligado mediante oficio número **UTCDE/UT/011/2021** de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno remitió vía correo electrónico su informe justificado con los anexos correspondientes; y en forma presencial ante Oficialía de Partes el día once del mismo mes y año referidos; en respuesta al oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/256/13/04/2021**.

Se reúnen los elementos jurídicos y materiales necesarios para proceder a realizar la diligencia de verificación de cumplimiento a las obligaciones de transparencia que en calidad de requerimiento le fueron indicadas, de conformidad son lo siguiente:

1. Con fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, en calidad de cumplimiento a lo requerido, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

2. En la misma fecha, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana inició la verificación del obligado, al SIPOT, por haber sido el único portal atendido en la diligencia inicial, tal como se muestra a continuación:



The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' website. The search filters are set to: Estado o Federación: Veracruz; Institución: Partido Revolucionario Institucional; Ejercicio: 2020. Under 'Obligaciones', the 'Generales' tab is selected. Below the filters, there is a 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES' section with a search box labeled 'Buscar obligación:' and a dropdown menu showing 'Selecciona...'. At the bottom, there are references to articles of the Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAP) and the Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz (LAIP-VER).

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Partido Revolucionario Institucional

Ejercicio: 2020

Selecciona la obligación que quieres consultar

Obligaciones: Generales Específicas

OBLIGACIONES ESTATALES

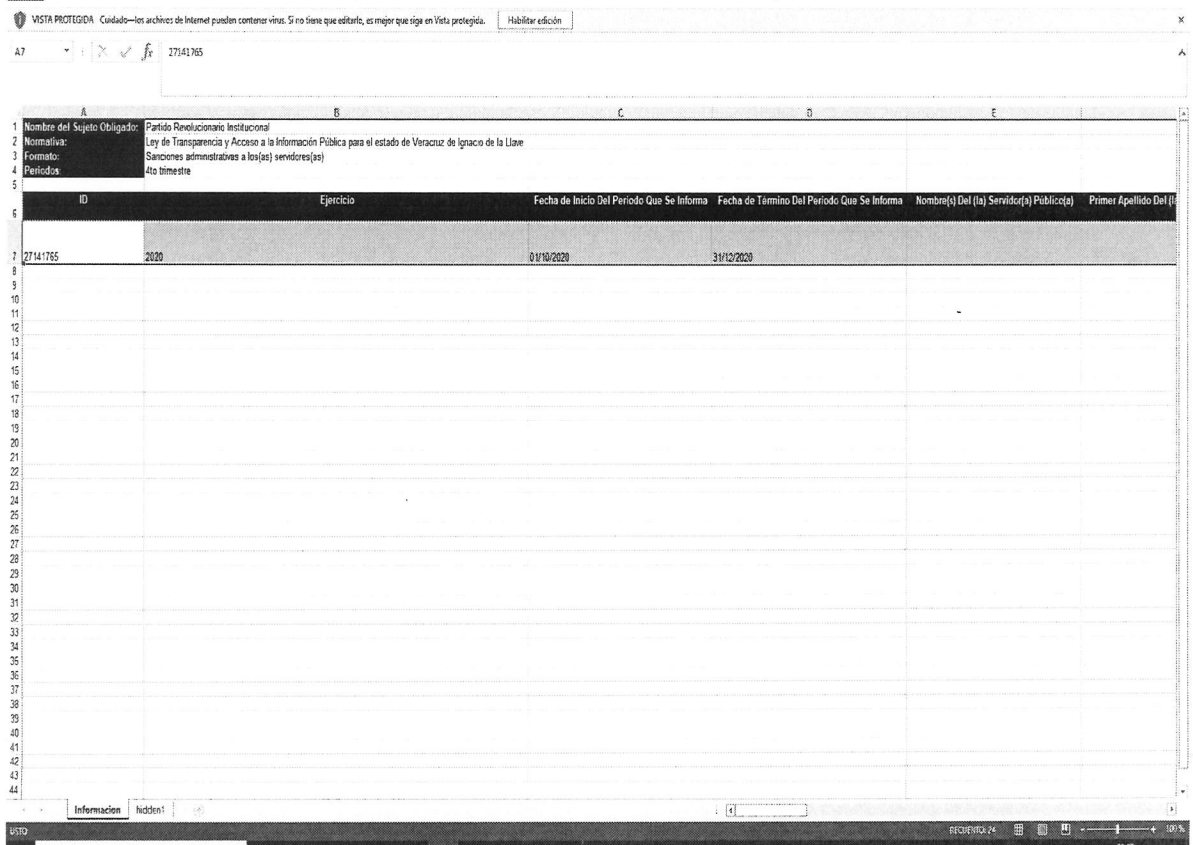
LISTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Buscar obligación: Selecciona

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ART. - 21 - I - EL PADRÓN DE AFILIADOS O MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS... ART. - 21 - XII - LAS DEMARCACIONES ELECTORALES EN LAS QUE PARTICIPEN...

2. Como se aprecia en calidad de evidencia en las siguientes capturas de pantalla respecto de la fracción XVIII del artículo 15 de la Ley Local de Transparencia, tomando en cuenta que se presentaron inconsistencias en las fracciones IV, V, VI, IX, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, LII, LIII; 21 fracciones VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXIX, XXX; el ente público en la Plataforma Nacional de Transparencia cumplió con lo requerido en el oficio IVAI-OF/DCVC/256/13/04/2021 del índice de esta Dirección:



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nombre(s) Del (la) Servidor(a) Pública(s)	Primer Apellido Del (la) Servidor(a) Pública(s)
27141765	2020	01/10/2020	31/10/2020		

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VISTA PROTEGIDA Cuidado—los archivos de Internet pueden contener virus. Si no desea que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida. Habilitar edición

77 Durante este periodo, no se cuenta con registro de sanciones administrativas a los servidores públicos de este sujeto obligado.

Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualiza(n) La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA	31/12/2020	28/01/2021	Durante este periodo, no se cuenta con registro de sanciones administrativas a los servidores públicos de este sujeto obligado.

3. Con fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana concluyó la revisión de la información del SIPOT del sujeto obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**. En ese orden de ideas teniendo a la vista el informe de mérito rendido por el Sujeto Obligado en concatenación con la Diligencia en estudio se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, fracción VIII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 46, fracciones, VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los formatos respectivos. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 6 de abril de 2018; y del capítulo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Acuerdo **ODG/SE-41/26/06/2020**.

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, en su portal de internet y/o en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada del cuarto trimestre de dos mil veinte. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, el sujeto obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** obtuvo un puntaje de cien por ciento (**100%**) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, tomando

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

en cuenta que fue verificadas las fracciones de los artículos 15 y 21 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, **que le fueron requeridas en el oficio IVAI-OF/DCVC/256/13/04/2021 del índice de esta Dirección.**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Específicos para la Instrumentación y Operación del Procedimiento de Verificación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita a la Superioridad el cierre del expediente que nos ocupa relacionado con la verificación inicial y la correspondiente de cumplimiento en relación al sujeto obligado denominado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** por permitirlo el estado que guarda el mismo en razón del resultado del dictamen anteriormente referido.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen y su anexo al sujeto obligado denominado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, por medio del Sistema de Notificaciones Electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 18 último párrafo de los Lineamientos de Verificación ya referidos

Así lo dictaminó Lic. Hermenegildo García Fernández, Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional adscrita a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz; el nueve de junio de dos mil veintiuno.



LIC. HERMENEGILDO GARCÍA FERNÁNDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA